



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. José Argente

Vocales: D. Rafael Mendoza  
D. Manuel Torres  
D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 11 de abril de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFRIGERACION DE TUMULOS DEL TANATORIO DE LA M-30 DE MADRID, (EXPEDIENTE: SFC/2019/00003)**, para proceder al acto de apertura del sobre A que contiene la documentación relativa a la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

- EUROPOLAR,S.L. con CIF B81945578
- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS, S.L.L. con CIF B-73927022 y ELECTRICIDAD FERYSAN,S.A. con CIF A-30033385, ambas empresas con un compromiso de unión temporal de empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre A, comprobándose y analizando que la documentación que presentan las empresas se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Una vez analizada la documentación presentada por las empresas de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que:

La empresa EUROPOLAR,S.L. no presenta:

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares firmados en todas las hojas.

Asimismo, no presenta el Informe Memoria del Proyecto. La Mesa tras deliberar adopta el acuerdo de informar a la empresa Licitadora, que una vez no ha sido entregado el informe exigido como “Criterios valorable mediante juicio de valor” la puntuación que se le asignará para este criterio será de 0 puntos.

La UTE FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS, S.L. y ELECTRICIDAD FERYSAN,S.A no acredita y no presenta:

- Certificados de buena ejecución de la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (**Volumen Refrigerante Variable “VRF”**), acreditando haber realizado en los tres últimos años (2016, 2017, 2018), al menos, una obra de similares características a las del presente contrato, por importe de 327.981,85€ o superior (IVA excluido).
- Estar en posesión del CERTIFICADO FRIGORISTA Nivel 2 (RSIF).
- Estar en posesión del CERTIFICADO EMPRESA MANTENEDORA INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS (RITE)
- Estar en posesión del CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS (RITE)
- Estar en posesión del CERTIFICADO DE AUTORIZACION MANIPULACION DE EQUIPOS FRIGORIFICOS de cualquier carga que utilicen refrigerantes fluorados (RD 795/2010 y CE 303/2008)
- Alta empresa código actividad gases fluorados (CAF)
- Contrato con Gestor de Residuos.
- Registro pequeño productor de residuos en la CAM.
- Certificado de gestión de calidad ISO 9001.
- Certificado de gestión ambiental ISO 14.001.
  
- Copia en formato digital del Sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

A estas Empresas se le concede, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días de subsanación hasta el día **16 de abril a las 14:00 h.** para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 11 de abril de 2.019.

D. José Argente  
Presidente

D. Rafael Mendoza  
Vocal

D. Manuel Sanz  
Secretario

D. Manuel Torres  
Vocal

D Juan Lobato  
Vocal